Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 05
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 12 - 12 -2023

MODIFICACIÓN 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1149-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y MARÍA CLARA LÓPEZ BLANDÓN

Contrato Número	**1149**	**Vigencia:**	**2025**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 1.015.408.882		
Contratista:	MARIA CLARA LOPEZ BLANDON		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía	No.	1.000.409.382
Servicios:	SERVICIOS_PROFESIONALES		
Honorarios mensuales:	DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 2.575.440) M/CTE.		
Perfil:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
Dependencia:	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Línea PAA:	DAF_GD1853-		

CLAUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:

1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: ORIP SANTA BARBARA SANTA BÁRBARA NIVEL :REGIONAL ANDINA (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)
3) Plazo inicial:	El término de ejecución del presente contrato será de: 8 meses sin superar el 31 de diciembre de 2025. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.
4) Valor inicial:	El valor total del contrato es hasta por la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 20.603.520) M/CTE.
5) CDP y CRP:	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2025, cuenta con el **CDP No. 44325 y CRP 175425 del 20 de febrero de 2025.**
6) Adición y prórroga No. 01	Que el 04 de noviembre de 2025 se adicionó el contrato en un valor CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 4.807.488) M/CTE y se prorrogó por el término de UN (1) MES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS contados a partir del 05 DE NOVIEMBRE 2025 y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
7) Forma de pago:	El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de ($2.575.440) DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR. Parágrafo: El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.
	MODIFICACIÓN 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1149-2025 NUMERAL 7 FORMA DE PAGO
CLAUSULA 1 PRIMERA: **7). FORMA DE PAGO**	Modificar la forma de pago al valor adicionado en el contrato de prestación de servicios 1149-2025, en atención a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437-2011, y en razón a las actividades realizadas que, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios, se encomienda el desarrollo de actividades para el cumplimiento de la misión de la entidad en un periodo determinado. El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: 1. Un pago por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA OCHO PESOS M/CTE ($2.232.048), por las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 05 al 30 de noviembre. 2. Un pago por la suma de UN MILLÓN TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.030.176), por las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 01 al 12 de diciembre. 3. El contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de ($2.575.440) DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR.
CLAUSULA 2 SEGUNDA EFECTOS:	Lo no modificado, adicionado o aclarado en el presente documento conserva su tenor literal respecto del contrato.

Elaboró	LAURA MILENA ARROYO LOZANO	DIRECCIÓN DE CONTRATOS
Revisó	JESÚS GARNICA VALBUENA	DIRECCIÓN DE CONTRATOS
Revisó y aprobó	DAVID FELIPE SÁNCHEZ MORA.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Aprobó transaccionalmente:	ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO	ORDENADORA DEL GASTO Y SECRETARIA GENERAL